



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional N° 132 -2015-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 23 ABR. 2015

VISTO:

El Oficio N°333-2015-GRA/GRA-ORADM-OAPF, de fecha 24 de marzo, en tres (03) folios, sobre designación del Comité Especial Ad Hoc; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad; debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, a través del oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, solicita la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección por modalidad de Licitación Pública para la Adquisición de Camión Volquete y Retroexcavadora sobre Ruedas para la Meta 002 Mejoramiento del Servicio de Agua para Consumo Humano en la Ciudad de Ayacucho y Riego en la Cuenca del Río Cachi, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida, durante el ejercicio fiscal 2015.

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y modificado mediante D.S. N° 138-2012-EF, señala que, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, el artículo 31° del citado Reglamento prescribe que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las bases hasta la culminación del proceso;

Que, con la finalidad de llevar a cabo el Proceso de Selección por modalidad de Concurso Público para la Adquisición de Camión Volquete y Retroexcavadora sobre Ruedas para la Meta 002 Mejoramiento del Servicio de Agua para Consumo Humano en la Ciudad de Ayacucho y Riego en la



Cuenca del Río Cachi, deviene en precedente atender dicha petición, la misma que se enmarca dentro de las formalidades del Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°938-2013-GRA/PRES, se delega al Gerente General las facultades y atribuciones que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento otorga al Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N°905-2014-GRA/PRES, se designa al Gerente General del Gobierno Regional Ayacucho;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF su modificatoria y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ejecutiva Regional N°938-2013-GRA/PRES y Resolución Ejecutiva Regional N°905-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo la Organización y conducción hasta que la Buena Pro quede consentida del Proceso de Selección por la modalidad de Licitación Pública para la Adquisición del Camión Volquete y Retroescavadora sobre Ruedas para la meta 002: Mejoramiento del Servicio de Agua para Consumo Humano en la Ciudad de Ayacucho y Riego en la Cuenca del Río Cachi, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida, durante el ejercicio fiscal 2015. El mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios y servidores:

| Miembros Titulares | | |
|----------------------------------|----------|------------|
| Nombres y Apellidos | DNI N° | Cargo |
| ABOG. WILMAN SALVADOR URIOL | 43600221 | PRESIDENTE |
| ING. HAROLD FELIPE GALVEZ UGARTE | 28294706 | MIEMBRO |
| BACH. RONALD MIGUEL GONZALES | 44373826 | MIEMBRO |
| Miembros Suplentes | | |
| Nombres y Apellidos | DNI N° | Cargo |
| BACH. JOHNY RANDY GUILLEN MOORE | 42062284 | PRESIDENTE |
| ING. GENARO TORRES GOMEZ | 28202429 | MIEMBRO |
| BACH. JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR | 41444069 | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing. Pedro Rivera Cea
GERENTE GENERAL